

**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE AGAETE****Secretaría****ANUNCIO****2.866**

Por Resolución de Alcaldía de fecha 11 de octubre de 2022 se aprobó de forma DEFINITIVA, las listas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as al proceso selectivo para su inclusión en la BOLSA DE EMPLEO en las categorías de Auxiliar de Ayuda a Domicilio, de acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras de la Bolsa de Empleo del Ayuntamiento de Agaete y de los criterios selectivos a tener en cuenta para los contratos laborales de carácter temporal, aprobadas por Decreto de esta Alcaldía de fecha 22 de abril de 2022; y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 52, de fecha 2 de mayo de 2022.

Las listas de admitidos/as y excluidos/as se publicarán en el Tablón de Anuncios y en la página web de este Ayuntamiento de Agaete.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En la Villa de Agaete, a trece de octubre de dos mil veintidós.

LA ALCALDESA, María del Carmen Rosario Godoy.

206.515

**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE ANTIGUA****ANUNCIO****2.867**

A medio del presente se hace de público conocimiento que por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de octubre de 2022, se adoptó los acuerdos de Modificación Provisional de la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección, y de las Ordenanzas Fiscales Reguladoras del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, la tasa por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos y atracciones situados en terrenos de uso público, industrias callejeras y

ambulantes y rodaje cinematográfico con finalidad lucrativa, de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa, y de la tasa por recogida de basuras y residuos sólidos urbanos.

Así mismo, se acordó la derogación de la Ordenanza Municipal Reguladora de la tasa por asistencia a las escuelas deportivas municipales y a las campañas “verano y deporte” y la suspensión de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el uso de las instalaciones de la zona de acampada de Pozo Negro, con fecha de efectos desde su publicación en el BOP de las Palmas

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://antigua.sedelectronica.es>)

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

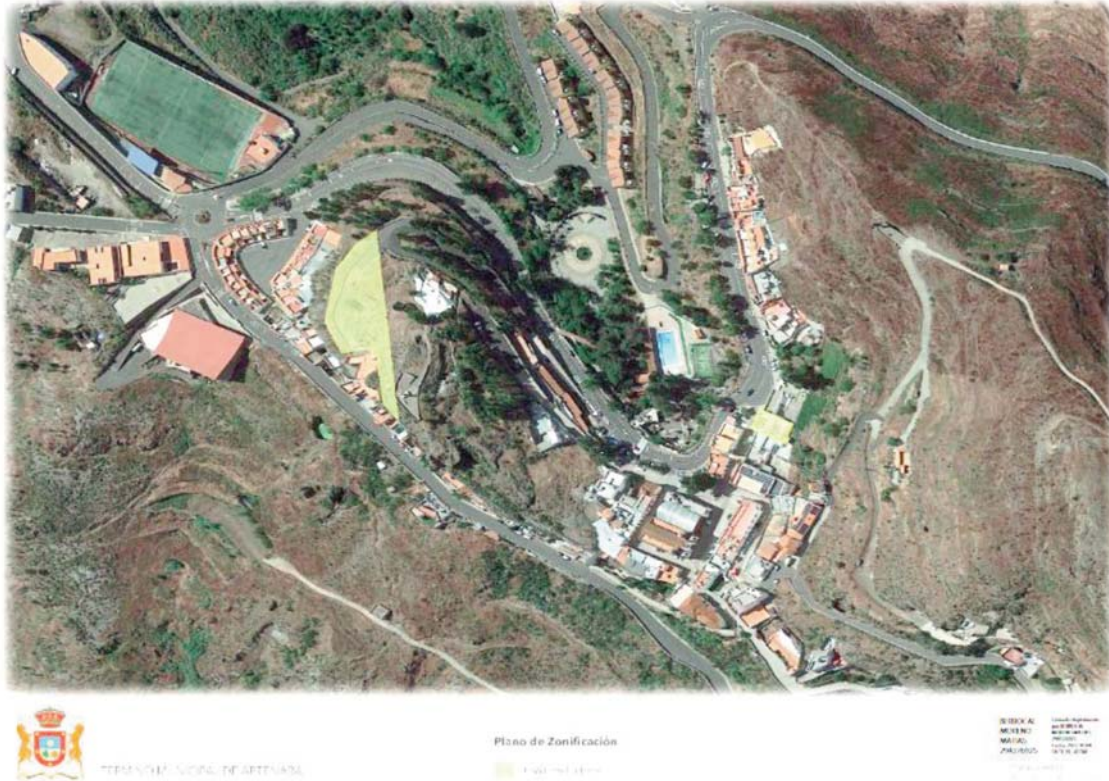
Antigua, a diecinueve de octubre de dos mil veintidós

207.862

**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE ARTENARA****ANUNCIO****2.868**

Por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 6 de octubre de 2022, en su apartado resolutivo tercero, se ordenó la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas del documento gráfico adjunto que

identifica las concretas parcelas como indica la Ordenanza Provisional para Regular el Uso Hotelero en el término municipal de Artenara, en cumplimiento de las exigencias del PIOG, al haberse omitido de manera involuntaria, por error, en la publicación de la aprobación definitiva del texto íntegro de la Ordenanza en el BOP de 13 de julio de 2022.



En Artenara, a diecisiete de octubre de octubre de dos mil veintidós.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Jesús Díaz Luján.

205.896

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARUCAS

ANUNCIO

2.869

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES POR CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL IV CERTAMEN DE PINTURA RÁPIDA, ARUCAS 2022

BDNS (Identif.): 653134.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/653134>)

1. OBJETO Y FINALIDAD

Esta subvención tiene por objeto potenciar la creación artística y puesta en valor del patrimonio histórico a través de la creación de pinturas rápidas.